

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día once de abril de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados David Cerda Zúñiga, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 6212/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica por sus puntos resolutivos la ejecutoria que confirma en revisión la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 360/2021-2 promovido por Juana Hernández Santiago contra actos de esta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, de la versión pública de la ejecutoria dictada con fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, en

el juicio de amparo en revisión 60/2022, obtenida de la consulta al sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, SISE, de la página web del Consejo de la Judicatura Federal, se advierte que por mayoría de votos se confirmó la sentencia recurrida al declarar infundados los conceptos de agravio bajo la consideración de que, al dictarse sentencia en un juicio de divorcio incausado el juez puede resolver la disolución del vínculo matrimonial y dejar para resolución incidental las cuestiones respecto de las cuales las partes no se hubieren puesto de acuerdo, así como que por regla general todas las sentencias son apelables salvo disposición expresa, por lo que, cuando en la sentencia que se dicte en juicio de divorcio las partes lleguen a un arreglo respecto al convenio, se decretará el divorcio y dicha determinación no será apelable, de donde es importante destacar, que únicamente no será apelable la sentencia de divorcio si las partes llegan a un acuerdo; es decir, al haber excluido de ser recurrida una sentencia donde se resuelven las cuestiones inherentes al matrimonio sobre los temas a que se refiere el convenio, entonces por disposición expresa la sentencia será apelable por encuadrar en la regla general relativa a que todas las sentencias son apelables; por lo que si en el caso existe una sentencia de divorcio que dejó expedito el derecho de las partes por lo que hacía exclusivamente al convenio para que lo hicieran valer en la vía incidental, sí es apelable, pues la irrecurribilidad de la misma se limita para el caso de que se resuelvan todas las cuestiones inherentes al matrimonio al haber llegado las partes a un arreglo; en consecuencia, los autos que se dicten después de dictada la disolución del vínculo matrimonial y que se refieren a temas atinentes al divorcio incausado, como el desechamiento del incidente para fijar las reglas de convivencia, que constituye el acto reclamado, sí es susceptible de ser recurrido a través del recurso de revocación que prevé el artículo 914 del Código de Procedimientos Civiles, lo que hace que se estime correcto el

sobreseimiento decretado al considerar actualizada la causal de improcedencia prevista en la fracción XVIII, del artículo 61 de la Ley de Amparo, al no haber agotado la recurrente el principio de definitividad que rige en el juicio de garantías, sin que el hecho de que en la especie involucre los derechos de un menor sea obstáculo para dicha resolución, porque el interés superior por el mismo, no es un parámetro para que no se agoten los presupuestos procesales para la procedencia del juicio de amparo indirecto.-----

2.- Oficio 10438/2023 del treinta de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que causó estado el auto que desechó de plano la demanda, en el Juicio de Amparo 342/2023 promovido por José Luis González Vidales, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente 49/2022 formado con motivo de la recusación interpuesta por el quejoso y Olga Alicia Ordaz Sánchez en contra del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial; asimismo, devuelve los autos remitidos adjuntos al informe justificado y solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde. Por otra parte, toda vez que con el oficio en cuestión se devuelven tanto del expediente de recusación, constante de 48 fojas, así como en dos tomos el expediente de primera instancia constantes de 798 fojas, el cuaderno de pruebas de la parte actora e incidente de nulidad de actuaciones, constantes de 20 y 4 fojas, respectivamente, mismos que se remitieron adjuntos al informe justificado, en consecuencia, acúsese recibo a la autoridad federal, con el objeto de que surtan sus efectos legales. Ahora bien, de antecedentes consta que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del

Decimonoveno Circuito, mediante auto del nueve de febrero último, declinó conocer de la demanda de garantías que como amparo directo promovió José Luis González Vidales; asimismo, de la consulta al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, SISE, de la página web del Consejo de la Judicatura Federal, se obtiene que su conocimiento correspondió al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, donde por auto dictado el diez de marzo de dos mil veintitrés, desechó de plano la demanda; por lo que habiendo transcurrido el termino legalmente previsto en el artículo 97, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo, para que se interpusiera en su contra recurso de queja, mediante el auto inserto en el oficio de cuenta, se declaró que el mismo causó estado.-----

3.- Oficio 1051 del treinta de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 17/2021 promovido por “Climas y Refacciones del Puerto”, S.A. de C.V., y en adhesión por “Construcciones Tercer Milenium”, S.A. de C.V., contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante auto dictado el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo al dejar sin efecto la sentencia reclamada y ordenado reponer el procedimiento dentro del expediente 158/2020 relativo al Juicio Oral Mercantil promoviendo por el ingeniero Jorge Emilio Sánchez Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de “Climas y Refacciones del Puerto”, S.A. de C.V., en contra de “Construcciones

Tercer Milenio”, S.A. de C.V., donde se tiene a la parte demandada en tiempo y forma dando contestación a la demandada, previniéndole respecto de la reconvención, exhiba las copias de traslado correspondientes, conforme justifica con las copias certificadas de las constancias anexas; por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión.-----

4.- Estado procesal que guardan los autos del expediente 20/2023 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por el demandado Carlos Ravizé Garza, dentro del expediente 48/2022 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por “Banco Santander México”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de “Lomas San Carlos”, S.P.R. de R.L. de C.V., el incidentista y otros, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, lo procedente es que se cite a las partes para oír sentencia interlocutoria, misma que será pronunciada dentro del término legal.-----

5.- Estado procesal que guardan lo autos del expediente 2/2023 formado con motivo de la recusación interpuesta por la Agente del Ministerio Público contra el Magistrado de la Sala Regional Altamira, en la Carpeta de Apelación CA/5/2023 formada a los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones de revisión de medida cautelar y revocación de medidas, en la Carpeta Procesal CP/270/2021 seguida en contra de Eduardo Alfonso García Monrroy por los delitos de Femicidio en grado de tentativa, Violencia

Familiar y Lesiones; de los cuales se advierte que ninguna de las partes señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, último párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordenó notificar a las partes recusante y funcionario judicial recusado, así como a los demás interesados mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como en los estrados electrónicos.

6.- Oficio 1532 del treinta de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos del expediente sin número (Folio 480) relativo a la demanda de Juicio de Divorcio Incausado que promueve José Filiberto Sánchez Villanueva en contra de Ma. Antonia Turrubiates Conde, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

RESOLUCIÓN: “.... Primero.- Se califica de legal la causa y, por ende, se declara procedente la excusa planteada por el licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, dentro del expediente sin número (Folio 480), relativo a la demanda de Juicio de Divorcio Incausado que promueve José Filiberto Sánchez Villanueva en contra de Ma. Antonia Turrubiates Conde, en los términos y por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales del expediente descrito en el punto resolutivo que antecede, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, con el objeto de que su titular se avoque a su conocimiento por sus demás trámites legales. **Tercero.-** Comuníquese

igualmente al juez de la excusa, para los efectos conducentes. **Cuarto.-**
En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto
concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la
inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran
documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar
solamente la resolución. **Notifíquese.-....”**-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 508/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera
Sala.-----
2. Expediente 113/2022 procedente del Juzgado Sexto de Primera
Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la
Primera Sala.-----
3. Expediente 122/2022 procedente del Juzgado Séptimo de Primera
Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la
Primera Sala.-----
4. Expediente 210/2022 procedente del Juzgado Cuarto de Primera
Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la
Primera Sala.-----
5. Expediente 140/2005 procedente del Juzgado Primero de Primera
Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la
Tercera Sala.-----
6. Expediente 39/2021 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto
del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 1280/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera
Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera
Sala.-----
8. Expediente 639/2022 procedente del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial. Turnado a la Tercera Sala.-----

9. Expediente 4/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

10. Expediente 498/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

11. Expediente 1152/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

12. Expediente 782/2022 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

13. Expediente 535/2004 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

14. Expediente 401/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

15. Expediente 725/2020 procedente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

16. Expediente 921/2022 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

17. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

18. Expediente 760/2011 procedente del Juzgado Quinto de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

19. Expediente 690/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

20. Expediente 8/2022 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

21. Expediente 916/2009 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

22. Expediente 508/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

23. Expediente 960/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

24. Expediente 1427/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1403/2015 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

2. Expediente 536/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

3. Expediente 927/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera

Sala Colegiada.-----

4. Expediente 384/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

5. Expediente 67/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 116/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

7. Expediente 403/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 509/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

9. Expediente 534/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

10. Expediente 1073/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

11. Expediente 1502/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

12. Expediente 91/2022 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

13. Expediente 118/2022 procedente del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

14. Expediente 142/2022 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

15. Expediente 279/2022 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

16. Expediente 668/2016 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 145/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

18. Expediente 1085/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

19. Expediente 182/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

20. Expediente 303/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

21. Expediente 799/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

22. Expediente 907/2021 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

- 23. Expediente 8/2022 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 24. Expediente 33/2022 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 25. Expediente 78/2022 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 26. Expediente 133/2022 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.
- 27. Expediente 163/2022 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 28. Expediente 201/2022 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 29. Expediente 610/2022 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 30. Expediente 711/2022 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

- 1. Expediente 648/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
- 2. Expediente 404/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Segunda Sala.-----

- 3. Expediente 7/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 4. Expediente 497/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento de Altamira.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 5. Expediente 725/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 6. Expediente 111/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

- 1. Expediente 7/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Soto la Marina.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 2. Expediente 197/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 3. Expediente 95/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 4. Expediente 113/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 5. Expediente 329/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 6. Expediente 384/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Con lo anterior, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas y firmada por los Magistrados David Cerda Zúñiga, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Saénz Solís y Omeheira

López Reyna; siendo Presidente el primero de los mencionados; en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de abril de dos mil veintitrés, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado David Cerda Zúñiga
Presidente

Mgdo. Alejandro Alberto Salinas Martínez Mgdo. Hernán de la Garza Tamez

Mgdo. Noé Sáenz Solís

Mgdo. Javier Castro Ormaechea Mgdo. Jorge Alejandro Durham Infante

Mgda. Omeheira López Reyna

Mgdo. Mauricio Guerra Martínez

Mgda. Gloria Elena Garza Jiménez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

---- Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (11) once de abril de (2023) dos mil veintitrés. Doy fe.-----